



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 23 JUL. 2015

VISTOS:

La Carta de Invitación remitida por el Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y el Memorando N° 361-2015-DV-DAT, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Carta del Visto, el Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Directora de la Friedrich-Ebert-Stiftung en Ecuador, cursaron invitación al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA a fin que participe del Seminario Internacional "Políticas de drogas en América Latina: Posibles convergencias con miras a UNGASS 2016", a realizarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 28 al 29 de julio de 2015;

Que, el próximo año la Asamblea General de Naciones Unidas tendrá una sesión especial sobre el tema de las drogas y, en preparación para ese evento, la sociedad civil y la academia han dedicado esfuerzos y recursos para profundizar el debate, en tanto que los Estados preparan sus posiciones para esa importante reunión;

Que, los países latinoamericanos han participado activamente en el debate antes mencionado, cada uno desde su perspectiva y en ese contexto, tanto la Unión de Naciones Suramericanas como la Friedrich-Ebert-Stiftung, presente en la región desde hace más de cuarenta años, consideran fundamental generar espacios de discusión en los que se puedan acercar posiciones, con miras a llegar como un bloque unido a la sesión especial de 2016;

Que, el tráfico ilícito de drogas es un fenómeno de naturaleza compleja, de múltiples causas y que impacta de diversa manera a la población peruana, atentando contra la salud pública, el desarrollo social y familiar de las personas e incluso la seguridad ciudadana, de ahí también la relevancia de nuestra participación en dicho evento;



N. MOSQUEIRA

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, ha determinado, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste, que el señor Julio Raúl Corcuera Portugal, Sub Director de Control de la Oferta de la Dirección de Asuntos Técnicos, viaje del 27 al 29 de julio de 2015 a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para asistir al Seminario Internacional "Políticas de drogas en América Latina: Posibles convergencias con miras a UNGASS 2016";

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES);

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del señor Julio Raúl Corcuera Portugal, Sub Director de Control de la Oferta de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del 27 al 29 de julio de 2015, a la ciudad de Quito, República del Ecuador; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario, deberá presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS ALBERTO OTÁROLA PENARANDA
Presidente Ejecutivo